

PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTÁ



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - ANEXO 5

L1T1-CON-SST-PN-0003

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL ML1

ML1-SST-DR-2021-02-V2



CODIGO : SGI-PI-PO-05

METRO LÍNEA 1 S.A.S., reconoce la importancia de la seguridad vial en el desarrollo de sus actividades laborales, por ello se compromete a establecer estrategias de promoción y prevención de riesgos viales a través de su Plan Estratégico de Seguridad Vial garantizando el bienestar de sus trabajadores y demás partes involucradas en la construcción y operación de la Primera Línea de Metro de Bogotá.

Para cumplir este propósito METRO LÍNEA 1 S.A.S. enmarca su gestión bajo los siguientes parámetros:

- La organización asignará los recursos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Los resultados del Plan Estratégico de Seguridad Vial serán monitoreados y evaluados para el establecimiento de acciones de mejora.
- Los conductores tendrán un estricto procedimiento de ingreso a la organización para garantizar sus habilidades físicas, mentales y motoras para el desarrollo de sus actividades.
- Se mantendrá un programa de capacitación en seguridad vial aplicable a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas, donde se socializarán buenas prácticas de seguridad vial para cada actor vial y regulaciones aplicables para los desplazamientos.
- Los procesos de mantenimiento e inspección garantizarán la confiabilidad en la flota para los desplazamientos misionales.
- Se velará por mantener las condiciones de infraestructura interna adecuadas para la operación y se monitorearán los posibles riesgos viales externos que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores y demás partes involucradas.
- La protección de la vida como principal objetivo de las acciones de seguridad vial estará acompañada de procedimientos que permitan establecer las causas de los eventos viales y la socialización de los mismos.

Es obligación de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, visitantes y demás partes interesadas, dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial a nivel nacional, local y de la organización, así como participar activamente de las actividades que se desarrollen con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

Esta política se enmarca en el compromiso de la alta dirección con el cumplimiento de los requisitos aplicables de acuerdo a la normatividad legal vigente y a los procesos mejora continua de la organización.

Zhu Debin
Presidente Ejecutivo

Bogotá, Colombia, Marzo 2022

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

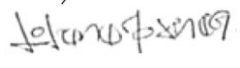
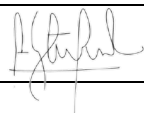
Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.



1. CONTROL DE CAMBIOS Y APROBACIONES

CONTROL DE EMISIONES		
REV	FECHA	EMITIDO PARA
1	07-03-2022	Emisión

CONTROL DE CAMBIOS		
REV	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

APROBACIÓN ML1			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Paula Natalia Mesa Vélez	Coordinadora de Seguridad Vial
REVISÓ		Jorge Zorro Benavides	Gerente de Tráfico
REVISÓ		Liliana Molina	Coordinadora SST
REVISÓ		Alejandro Tocaruncho	Director SIG-HSEQ
APROBÓ		Zhu Debin	Presidente Ejecutivo

MUY IMPORTANTE: La validez de este documento, presentado a firma, debe ser comprobada antes de su uso consultando el repertorio "Documentos relevantes" de la biblioteca de documentos.

Este documento y la información que contiene son propiedad de ML1. No puede ser utilizado, reproducido o transmitido a terceros sin una autorización previa por escrito.